



# CONVOCATORIA 2017 PARA REDES TEMÁTICAS CONACYT

COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN Y COOPERACIÓN ACADÉMICA

ES IMPORTANTE VER LAS BASES Y LOS TERMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA EN:  
[www.CONACYT.gob.mx](http://www.CONACYT.gob.mx)

El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) convoca a las Instituciones de Educación Superior públicas y particulares y Centros Públicos o instituciones de Investigación que cuenten con inscripción o preinscripción en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECyT), para que por conducto de sus investigadores con un interés común, presenten sus propuestas para establecer una Red Temática

**ENTREGA**  
DE LAS SOLICITUDES VÍA ELECTRÓNICA, EN EL CONACYT:

**20-ENE-17**

**RESULTADO**

**1º-MAR-17**

Recepción de solicitudes en línea:

[www.CONACYT.gob.mx](http://www.CONACYT.gob.mx)

## NOTA IMPORTANTE

1. Es importante mencionar que como titular de la Entidad Académica a la cual pertenece el solicitante deberá presentar en esta C/SGCA, C/C una copia de la siguiente documentación; formato electrónico del CONACYT debidamente requisitado, lista de miembros, resumen curricular y tabla de indicadores dirigida al Dr. William Henry Lee Alardín, Coordinador de la Investigación Científica, en el que manifieste los compromisos indicados en el oficio COIC/CSGC/4158/16 En la fecha límite:

**13 DE ENERO DE 2017**

El solicitante obtendrá la autorización electrónica en el sistema del CONACYT por parte del Coordinador de la Investigación Científica, en su carácter de Representante Legal ante el CONACYT. Es importante mencionar que sin esta autorización no podrá enviar su solicitud

**A. Redes Temáticas CONACYT Nuevas:** Se refiere a las Redes Temáticas CONACYT Nuevas que cumplan con todos los requisitos de esta Convocatoria y sus Términos de Referencia. Si bien se trata de Redes nuevas de CONACYT, deben probar experiencia y trabajo previo en red.  
**B. Redes Temáticas CONACYT de Continuidad:** Se refiere a las redes aprobadas y apoyadas en la Convocatoria 2016 de Formación y Continuidad de Redes Temáticas CONACYT.

**MODALIDAD**  
La modalidad de apoyo a la que pertenece el Programa de Redes Temáticas CONACYT, de acuerdo con las prioridades nacionales y regionales e internacionales de CONACYT corresponde a: v. Consorcios y Redes de CTI

**MONTOS**  
El CONACYT otorgará los siguientes apoyos para el ejercicio 2017:

- hasta \$1,000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.) para las Redes Temáticas CONACYT Nuevas;
- hasta \$1,500,000.00 (un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.) para las Redes Temáticas CONACYT de Continuidad;
- hasta \$3,000,000.00 (tres millones de pesos 00/100 M.N.) para las Redes Temáticas CONACYT de Continuidad con más de 3 apoyos por parte de la Convocatoria de Redes CONACYT, formadas por un mínimo de 100 miembros, con presencia en al menos 15 entidades federativas y 15 instituciones.

En todos los casos el número y monto de las propuestas aprobadas estará sujeto a la evaluación favorable y a la disponibilidad presupuestal del CONACYT.

1. Las Redes Temáticas CONACYT tienen por objeto promover la colaboración para la resolución de problemas complejos de magnitud nacional.  
2. Las Redes Temáticas CONACYT deberán estar integradas de la siguiente manera:  
• **Miembros Investigadores:** Investigadores y técnicos de investigación adscritos a Instituciones de Educación Superior públicas y particulares, centros e instituciones de investigación. Pueden ser incluidos investigadores adscritos a instituciones en el extranjero.  
• **Miembros No Académicos:** Forman parte de esta categoría personas de los diferentes sectores de la sociedad, funcionarios de gobierno, empresarios, y sociedad civil en general interesadas en formar parte y participar en la temática de la Red.  
• **Miembros Estudiantes:** Estudiantes en activo que participan asociados a miembros investigadores de la Red Temática.  
• **Comité Técnico-Académico (CTA):** Órgano colegiado conformado por un máximo de 9 miembros investigadores y miembros no académicos, adscritos a instituciones nacionales, el cual deberá estar representado por al menos cada uno de los temas o ejes que aborda la red y reflejar la pluralidad de instituciones de la misma. El CTA se encargará de proponer las líneas generales de las actividades de la Red. Este órgano estará presidido por el responsable técnico. Una persona sólo puede pertenecer a un CTA de Red Temática CONACYT.  
• Un miembro puede pertenecer a más de una Red Temática pero, para una misma actividad, solamente puede recibir apoyo económico de una de éstas.  
3. Las Instituciones de Educación Superior públicas y particulares y Centros públicos o instituciones de investigación que presenten una solicitud, deberán cumplir al menos con los siguientes requisitos:  
• Que la propuesta responda a un tema prioritario del PECITI que aún no se encuentre atendido por las Redes Temáticas CONACYT, o que compruebe trabajo previo en red.  
• Contar con al menos 50 miembros afiliados conforme al numeral 3 de los Términos de Referencia de esta Convocatoria.  
• Tener miembros adscritos en mínimo 5 instituciones.  
• Tener instituciones de al menos 5 entidades federativas diferentes.  
• Demostrar ausencia de duplicidad del tema propuesto con las demás Redes Temáticas CONACYT. Consultar la liga: [http://www.CONACYT.gob.mx/images/CONACYT/desarrollo\\_cientifico/redes\\_tematicas/Redes\\_actuales\\_2016.pdf](http://www.CONACYT.gob.mx/images/CONACYT/desarrollo_cientifico/redes_tematicas/Redes_actuales_2016.pdf)  
• Contar con inscripción o preinscripción en el RENIECYT.  
4. La propuesta y la documentación soporte deberán presentarse de manera individual por el responsable técnico mediante el sistema de gestión electrónico de proyectos del CONACYT. Algunos de los apartados que deberán registrarse en la propuesta son: Antecedentes, Justificación, Beneficios, Responsables, Descripción de la etapa (objetivos para el primer año), Descripción de la meta (actividades a desarrollar) Descripción y justificación de la actividad (justificación de la actividad para alcanzar los objetivos), Productos e entregar y los documentos adjuntos son:  
➢ Lista de miembros  
➢ Resumen curricular de los miembros del CTA  
➢ Tabla de indicadores. Se propone incluir al menos un indicador por cada objetivo y por cada actividad.  
5. **Rubros financieros**  
• El periodo de ejecución para cada rubro financiero será a partir de la fecha de formalización del Convenio de Asignación de Recursos (CAR) y finalizará el 30 de noviembre de 2017. En ningún caso se cubrirán gastos efectuados antes de la fecha de formalización del CAR, ni posteriores a la fecha de conclusión del proyecto.  
• A fin de lograr el buen manejo de recursos financieros, los sujetos de apoyo deberán observar lo señalado en los presentes Términos de Referencia, en la Convocatoria y en el Convenio de asignación de Recursos, así como en el tabulador, normatividad, políticas y criterios de valoración propios del sujeto de apoyo.  
• Es obligación del responsable administrativo y del responsable técnico asegurar el cumplimiento de las características de los rubros financiados, así como verificar que los comprobantes de gastos presentados cumplan con los requisitos fiscales, cuando el caso aplique.  
6. **Rubros no financieros**  
• Adquisición de terrenos y gastos de urbanización de los mismos.  
• Becas de cualquier tipo, Compra de vehículos de cualquier tipo, Trabajos de construcción y mantenimiento de locales, Gastos de operación indirectos como son, pago de luz, agua, teléfono, renta de locales, comisiones no bancarias, intereses, entre otros.  
• Mantenimiento de los derechos de propiedad intelectual. Pago de cuotas, multas, membresías, inscripciones que no se especifiquen en los rubros financieros, Sueldos, salarios, compensaciones económicas o prestaciones por seguridad social, todos ellos vía nómina, Servicios profesionales que no estén contemplados en los rubros financieros y Adquisición de equipo de cómputo de cualquier tipo.  
7. **No serán elegibles propuestas bajo la responsabilidad de investigadores que tengan adeudos o irregularidades en cualquiera de las convocatorias anteriores del CONACYT, o procedimientos legales o administrativos en contra de éste o cualquiera de los Fondos que opera.**

